



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-13547827- -APN-DGA#ANMAT

VISTO los Expedientes N° EX-2019-13547827- -APN-DGA#ANMAT y EX-2019-13549530- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SANITEK SH DE IGLESIAS RUBÉN G. P. Y VIVIANI OSCAR A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 210030911 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 2731/15, solicita autorización para su modificación de estructura, ampliación de rubro y reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus

modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1°.- Autorízase a la firma SANITEK SH DE IGLESIAS RUBÉN G. P. Y VIVIANI OSCAR A., con domicilio en el Parque Industrial Sauce Viejo Lotes 150, 151, 152, Sauce Viejo, Pcia. de Santa Fe, su modificación de estructura, ampliación de rubro y reinscripción en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al siguiente detalle: Elaborador y Fraccionador de Insecticidas (sólidos, semisólidos) y Raticidas (sólidos), Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma SANITEK SH DE IGLESIAS RUBÉN G. P. Y VIVIANI OSCAR A. con domicilio en la calle San Luis 3410, Ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

ARTICULO 3°.- Establécese que la dirección técnica continuará siendo ejercida por la Bioquímica Liendo Gabriela Verónica, Matrícula Profesional N° 2 F° 49 LII.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 2731/15, bajo el RNE N° 210030911 a la firma SANITEK SH DE IGLESIAS RUBÉN G. P. Y VIVIANI OSCAR A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 210030911 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 07 de Marzo de 2024.

ARTICULO 6°.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2021-63493326-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2019-13547827- -APN-DGA#ANMAT y EX-2019-13549530- -APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.08.16 23:06:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.08.16 23:06:34 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Certificado RNE Expediente Electrónico EX-2019-13547827- -APN-DGA#ANMAT

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **SANITEK SH DE IGLESIAS RUBÉN G. P. Y VIVIANI OSCAR A.** con domicilio en el Parque Industrial Sauce Viejo Lotes 150, 151, 152, Sauce Viejo, provincia de Santa Fe, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador y Fraccionador de Insecticidas (sólidos, semisólidos) y Raticidas (sólidos), Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 210030911

Expediente: EX-2019-13547827- -APN-DGA#ANMAT

Vigencia: 07/03/2024

Disposición: DI-2021-5911-APN-ANMAT#MS